ADICIÓN EN TIEMPO – PRORROGA AL CONTRATO No. 2022000674

CONTRATISTA: SUMIGRAF S.A.S.
Número de documento 814000638

Anexo a las cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. **2)** Que mediante oficio calendado el 25 de enero de 2023, con fecha de recibo en la Oficina Asesora Jurídica el día 25 de enero hogaño la doctora SANDRA ESTELLA ZAMBRANO, en su calidad de Secretaria General, conjuntamente con la profesional Universitaria MIRIAM FREYRE GARCIA, supervisora del contrato, solicitan adicionar el contrato No. 2022000674 en tiempo por DOS MESES SIN EXCEDER EL 31 DE MARZO DE 2023 **3)** La supervisora del contrato justifica la solicitud de adición en tiempo por cuanto: *"Se requiere adicionar en tiempo debido a la situación que se presenta actualmente en el departamento de Nariño (vías- combustibles- Transporte) lo cual ha afectado directamente la entrega de los elementos faltantes, esto de acuerdo al oficio enviado por el contratista donde justifica el retraso de la entrega por la situación actual"* **4)** Que la Directora del IDSN autorizó favorablemente su petición en aras de no interrumpir la prestación de dicho servicio y por ende cumplir con el objeto contractual. **CLAUSULAS: PRIMERA**. - **ADICIONAR** en tiempo el Contrato No.2022000674, por dos meses, sin exceder el día treinta y uno (31) de marzo de 2023. **SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este escrito, permanecen vigentes. **TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes y para su legalización requiere la aprobación de la ampliación de las pólizas.

Dado en San Juan de Pasto, el 30 de enero de 2023.

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la adición. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

proyectó: ANDREA MERCEDES PEPINOSA RIVERA - PU IDSN
Revisó y Aprobó: WILLIAM VELA AGUIRRE J OAJ IDSN

SC-CER98915

CO-SC-CER98915